



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

10 DIC 2019

2766

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestario N°704 de fecha 25.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido N°22388 de fecha 25.11.2019, Emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de Colaciones, para Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos y solicitudes N° 22183-22182 de fecha 26.07.2019 emitida por Dideco correspondiente al Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo para compras de colaciones
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según certifica la plataforma mercado publico que el tamaño de esta empresa es una PyME

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379, Comuna de Algarrobo para que provea de colaciones para Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos y Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$404.290.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Noventa Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta Complementaria N° 114-05-17-003, correspondiente al programa " Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vinculos", Cuenta Complementaria 114-05-31-002 Programa " Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMMU.C/VMD/mcs
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019

FECHA SALIDA: 09 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

